

VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

- **Resolución de las convocatorias incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional y Objetivos de Desarrollo**

Área de Movilidad e Internacionalización

- I. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD UNED+
 - II. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD A CENTROS EN EL EXTERIOR DE LA UNED: INTERNATIONAL UNED. CENTROS EN EL EXTERIOR
 - III. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS EUROPA+
 - IV. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 - V. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PREMIOS ODS-5
-

I. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD UNED+**Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales****RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES A LAS AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL “UNED+”.**

Por resolución de 3 de julio de 2019 (BICI n.º 36, de 3 de julio de 2019) se convocaron diez ayudas individuales para sufragar proyectos de intercambio, docencia compartida, capacitación, asesoramiento, cooperación o establecimiento y mantenimiento de relaciones internacionales de carácter institucional con universidades extranjeras.

Reunida la comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la convocatoria, y una vez valoradas las solicitudes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la resolución provisional de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, según la puntuación obtenida por los solicitantes que han participado en el procedimiento, una vez aplicados los criterios de selección definidos en la cláusula 7.2 de la convocatoria, y que figura en el anexo I de esta resolución.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el BICI, y notificarla electrónicamente a los interesados, según lo previsto en el punto 7.5 de la convocatoria.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BICI, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UNED.

CUARTO. Transcurrido el plazo citado en el punto anterior, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Rectorado emitirá resolución definitiva, en la que se relacionarán los diez solicitantes que resulten beneficiarios de ayuda, atendiendo al orden de puntuación obtenido.

Apellidos y Nombre	TIPO PROYECTO	Acciones Financiadas 2.1 /2.2 /2.3 /2.4	PUNTUACIÓN
ESPINOSA ESCUDERO, MARÍA DEL MAR	A	2.2	15
DOMÍNGUEZ SOMONTE, MANUEL	A	2.2	12
GONZÁLEZ SANCHEZ, VÍCTOR MANUEL	A	2.1	12
PELLÓN SUÁREZ DE PUGA, RICARDO	A	2.1	12
BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ	C	2.2	12
SARRIÓN ESTEVE, JOAQUÍN	A	2.1	10
ORTEGA NAVAS, M.ª CARMEN	B	2.4	10
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	A	2.2	9
FCO. JAVIER VARELA TORTAJADA	B	2.1	9
CAMARERO RIOJA, LUIS ALFONSO	C	2.2	8
HERRERO FELIPE, OSCAR	A	2.3	7
LORA-TAMAYO VALLVE, MARTA	B	2.1	7
PASTOR PASCUAL, SILVIA	B	2.4	6
SENRA SILVA, INMACULADA	A	2.3	6

Criterios de Selección valorados (cláusula 7.2 de la convocatoria):

- Calidad y solidez del plan de trabajo presentado en la memoria del proyecto (Anexo III).
- Sostenibilidad del proyecto objeto de movilidad en el tiempo (previsión).
- Complementariedad con otras acciones de carácter internacional, especialmente aquellas relacionadas con organismos multilaterales.
- Relación con el Programa Erasmus+, Horizonte 2020, Redes de Innovación Docente y el fomento de la movilidad internacional.
- Grado de impacto social desde la perspectiva de la Cooperación al Desarrollo.
- Grado de compromiso de las instituciones que respaldan la acción.
- Existencia de un convenio con la institución con la que se realice la movilidad.
- Respaldo institucional, especialmente en aquellos casos en los que se reactive o se introduzca una actividad en el marco de un convenio.
- Existencia de justificación documentada que demuestre las intenciones de formalizar un futuro convenio entre las instituciones.
- Zonas geográficas más desfavorecidas.
- Necesidad del proyecto en la región.
- Mejora de la calidad de las enseñanzas y de la metodología educativa de la UNED.
- Mejora en la gestión de los procedimientos administrativos.
- Difusión en el extranjero de acciones o proyectos de la UNED.
- Estudio sobre el hardware y software utilizado en las instituciones objeto de la visita.
- Establecimiento de acuerdos de cooperación mutua para la difusión de las actividades de la UNED y la institución de destino.
- Se priorizarán aquellos proyectos que en el futuro repercutan sobre actividades y/o programas gestionados por el Vicerrectorado Política Institucional y Relaciones Internacionales de la UNED.

II. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD A CENTROS EN EL EXTERIOR DE LA UNED: INTERNATIONAL UNED. CENTROS EN EL EXTERIOR

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES A LAS AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE CENTROS EN EL EXTERIOR DE LA UNED.

Por resolución de 3 de julio de 2019 (BICI n.º 36, de 3 de julio de 2019) se convocaron ocho ayudas individuales para sufragar proyectos de intercambio, docencia compartida, capacitación, asesoramiento, cooperación o establecimiento y mantenimiento de relaciones internacionales de carácter institucional con alguno de los Centros UNED en el exterior.

Reunida la comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la convocatoria, y una vez valoradas las solicitudes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la resolución provisional de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, según la puntuación obtenida por los solicitantes que han participado en el procedimiento, una vez aplicados los criterios de selección definidos en la cláusula 7.2 de la convocatoria, y que figura en el anexo I de esta resolución. Teniendo en cuenta que el número de solicitudes recibidas es inferior al de ayudas convocadas, quedan preseleccionados todos los solicitantes, clasificados por orden de puntuación.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el BICI, y notificarla electrónicamente a los interesados, según lo previsto en el punto 7.5 de la convocatoria.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BICI, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UNED.

CUARTO. Transcurrido el plazo citado en el punto anterior, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Rectorado emitirá resolución definitiva.

ANEXO I

Apellidos y Nombre	TIPO PROYECTO	Acciones Financiables	Puntuación
		2.1 /2.2 /2.3 /2.4	
CURTO POLO, MARÍA MERCEDES	B	2.1	9
PERDONES MORENO, REBECA	B	2.1	9
PASTOR PASCUAL, SILVIA	B	2.4	9

Criterios de Selección valorados (cláusula 7.2 de la convocatoria):

- Calidad y solidez del plan de trabajo presentado en la memoria del proyecto (Anexo III).
- Sostenibilidad del proyecto objeto de movilidad en el tiempo (previsión).
- Complementariedad con otras acciones de carácter internacional, especialmente aquellas relacionadas con organismos multilaterales.

- Relación con el Programa Erasmus+, Horizonte 2020, Redes de Innovación Docente y el fomento de la movilidad internacional.
- Grado de impacto social desde la perspectiva de la Cooperación al Desarrollo.
- Grado de compromiso de las instituciones que respaldan la acción.
- Respaldo institucional, especialmente en aquellos casos en los que se reactive o se introduzca una actividad en el marco de un convenio.
- Zonas geográficas más desfavorecidas.
- Necesidad del proyecto en la región.
- Mejora de la calidad de las enseñanzas y de la metodología educativa de la UNED.
- Mejora en la gestión de los procedimientos administrativos.
- Difusión en el extranjero de acciones o proyectos de la UNED.
- Estudio sobre el hardware y software utilizado en las instituciones objeto de la visita.
- Establecimiento de acuerdos de cooperación mutua para la difusión de las actividades de la UNED y la institución de destino.
- Se priorizarán aquellos proyectos que en el futuro repercutan sobre actividades y/o programas gestionados por el Vicerrectorado Política Institucional y Relaciones Internacionales de la UNED.

III. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS EUROPA+

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Por resolución de 3 de julio de 2019 (BICI n.º 36, de 3 de julio de 2019) se convocaron cuatro ayudas individuales para sufragar proyectos ayudas para financiar los gastos necesarios para la preparación y presentación de nuevas propuestas de proyectos en colaboración transnacional liderados por personal docente e investigador de la UNED, y que están dirigidas a las convocatorias de ERASMUS+ encuadradas en las Acciones Erasmus Mundos, Acciones KA2, Acciones KA3 y Cátedras y centros de enseñanza Jean Monnet .

Reunida la comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la convocatoria, y una vez valoradas las solicitudes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la resolución provisional de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, según la puntuación obtenida por los solicitantes que han participado en el procedimiento, una vez aplicados los criterios de selección definidos en la cláusula 7.2 de la convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el BICI, y notificarla electrónicamente a los interesados, según lo previsto en el punto 9 de la convocatoria.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BICI, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UNED.

CUARTO. Transcurrido el plazo citado en el punto anterior, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Rectorado emitirá resolución definitiva.

EUROPA INVESTIGACIÓN		
CANDIDATO/A	TÍTULO DEL TRABAJO	PREMIO
M.ª JOSÉ CONTRERAS ALCALDE	Cooperando por una Educación Visoespacial Europea e Igualitaria	4.000 €
AMELIA PÉREZ ZABALETA	Postgrado en Ciencia y Tecnología para la sostenibilidad	4.000 €
BEATRIZ MALIK LIÉVANO	InterACTIVE: Construyendo una Educación Superior Inclusiva e Intercultural	4.000 €

IV. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Por resolución de 3 de julio de 2019 (BICI n.º 36, de 3 de julio de 2019) se convocaron cinco ayudas individuales para sufragar proyectos cuyas actividades de investigación están ligadas a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No son financiables en esta convocatoria las actividades científicas sin esta perspectiva.

Reunida la comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la convocatoria, y una vez valoradas las solicitudes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la resolución provisional de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, una vez aplicados los criterios de selección definidos en la cláusula 7.2 de la convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el BICI, y notificarla electrónicamente a los interesados, según lo previsto en el punto 8 de la convocatoria.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BICI, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UNED.

CUARTO. Transcurrido el plazo citado en el punto anterior, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Rectorado emitirá resolución definitiva.

Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
CANDIDATO/A	TÍTULO DEL TRABAJO	PREMIO
EMILIO LUQUE PULGAR	Los Centros Asociados frente al Cambio Climático. Una investigación-acción interdisciplinar en el marco de los ODS	4.000 €
JUAN ANTONIO GÓMEZ GARCÍA	El impulso de la paz, la justicia y las instituciones sólidas (ODS 16) en la sociedad española: Análisis de su tratamiento en el cine español sobre derechos humanos	4.000 €
MARTA SOLÓRZANO GARCÍA	Enfoques territoriales, interculturales y comunitarios desde la mujer rural para su empoderamiento económico y social	4.000 €
M.ª DEL ROSARIO PLANELLÓ CARRO	Evaluación del potencial biocida de mitilcetonas en insectos de relevancia agrícola y de los riesgos derivados de su uso en el manejo integrado de plagas	4.000 €

V. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PREMIOS ODS-5

Vicerrectorado de Política Institucional y Relaciones Internacionales

Por resolución de 3 de julio de 2019 (BICI n.º 36, de 3 de julio de 2019) se convocó una ayuda para I Premio “UNED ODS en la Universidad” que tiene como objeto distinguir y premiar aquellos proyectos que contengan el oportuno análisis o evaluación de nuestra Universidad, con perspectiva de género y cuya conclusión de lugar a una propuesta de Buenas Prácticas, aptas para implementarse en nuestra Universidad y cuyo propósito sea la consecución, este año, del ODS 5 en la UNED.

Reunida el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la convocatoria, y una vez valoradas las solicitudes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la resolución provisional de concesión de las ayudas objeto de la convocatoria, una vez aplicados los criterios de valoración definidos en la cláusula 3 de la convocatoria.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el BICI, y notificarla electrónicamente a los interesados, según lo previsto en el punto 5 de la convocatoria.

TERCERO. Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BICI, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UNED.

CUARTO. Transcurrido el plazo citado en el punto anterior, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Rectorado emitirá resolución definitiva.

Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Premio “UNED ODS en la Universidad”		
CANDIDATO/A	TÍTULO DEL TRABAJO	PREMIO
CENTRO ASOCIADO DE DENIA	Explorando la igualdad con COE y DUCA	4.000€